

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CO-EMISORAS: GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser co-emitidos en el marco del Programa Global de Co-Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXV por	v/n u\$s	4.505.191,-.
Obligaciones Negociables Clase XXVI por	v/n u\$s	35.886.341,-.
Obligaciones Negociables Clase XXVII por	v/n UVA	31.820.983

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clase XXV: u\$s 1,-.
Clase XXVI: u\$s 1,-.
Clase XXVII: 1 UVA.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XXV: Pesos: MRCQO
Dólar MEP: MRCQD
Dólar Cable: MRCQC

Clase XXVI: Pesos: MRCRO
Dólar MEP: MRCRD
Dólar Cable: MRCRC

Clase XXVII: Pesos: MRCTO
Dólar MEP: MRCTD
Dólar Cable: MRCTC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en los Suplementos de Prospectos enviados por la Emisora y difundidos los días 05.10.2023 (para la Clase XXV) y 09.10.2023 (para las Clases XXVI y XXVII) en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2023
PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.